



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 5

EDICTO. Procedimiento ordinario 472/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Abogado/a: Cristina Fernández Díaz.

Demandado/s: Rehabilitación Integral Asturiana S.L.

D.^a M.^a Nieves Álvarez Morales, letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en los autos se ha dictado sentencia de fecha 17-12-18.

Por el presente se notifica a la entidad Rehabilitación Integral Asturiana, S.L. por hallarse en paradero desconocido, ignorando su domicilio, haciéndole saber que dicha resolución se encuentra a su disposición en este Juzgado, pudiendo acceder a la misma así como obtener copia.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de suplicación en el término de cinco días ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 21 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-12880.